MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO I. RESQUÍN

RUC: 80006017-2

Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M. Nº 853 /2013

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL Y SE APRUEBAN LOS PLANOS DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA COMISARÍA" EN LA COLONIA NARANJITO, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO I. RESQUÍN.----

Gral. Francisco I. Resquín, 11 de Setiembre de 2013.

VISTA: La nota presentada por la UOC en fecha 11 de setiembre de 2013, solicitando el Permiso Municipal y la aprobación de los planos del proyecto de construcción denominado "Construcción de local para Comisaría" en el lugar denominado Colonia Naranjito, y

C O N S I D E R A N D O

Que, la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" establece en su **Artículo 235.-Régimen general de construcciones**. *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas las Leyes en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las* ***entidades y organismos de derecho público*** *y privado.*
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes y Ordenanzas".

Que, en fecha 10 de setiembre p.p. el Jefe de Obras ha providenciado favorablemente la aprobación del proyecto mencionado.

Que, el procedimiento aplicado en esta institución municipal para conceder permiso municipal y aprobar los proyectos de construcciones, corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, la Ley Nº 3966/2012 "Orgánica Municipal" establece que es facultad del Intendente Municipal dictar resoluciones.

Por tanto, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. FRANCISCO I. RESQUÍN,** en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1º CONCEDER el Permiso Municipal y **APROBAR** los planos del proyecto de construcción denominado "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA COMISARÍA", EN LA COLONIA NARANJITO, de acuerdo a la presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de esta Municipalidad.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Mario E. Almirón Chamorro
Secretario General

Eugenio Roda Riquelme
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN * INTENDENCIA *